



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-21790222-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-21790222-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, solicita la incorporación de un nuevo contenido neto y cambio del enmascarante en la formulación para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250082, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma SANTIAGO SAENZ S.A. con RNE N° 170030228, titular del producto de venta libre denominado INSECTICIDA MATA MOSCAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS EN AEROSOL, marca X5, la incorporación de un nuevo contenido neto y cambio de enmascarante para el mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250082 que consta en IF-2019-77119836-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-77119836-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo

establecido por la Disposición ANMAT N°8224/16.

ARTICULO 3°.-Autorizase la composición centesimal que consta en IF-2019-77119958-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250082.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250082 otorgado mediante Expediente N°1-47-0000-10812-17-2.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250082 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de la composición centesimal y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EX-2019-21790222-APN-DGA#ANMAT